

**DECRETO N° 0909**  
**NEOQUEN.**  
**28 JUN 1989**

**V I S T O:**

EL Decreto N°1.755/88; y

**CONSIDERANDO:**

Que el desempeño del Director de Contaduría, Dn. José Arnoldo Martínez como Contador General del I.M.P.S. origina continuamente ausencias en dicha Dirección, habiéndolo desvirtuado el espíritu del Decreto N°1.755, / pues se suponía que las mismas serían esporádicas;

Que por la tarea que debe desarrollar dentro del circuito administrativo de la Secretaría de Economía y Hacienda, las salidas al I.M.P.S. del Director de Contaduría genera inconvenientes, demoras en informaciones requeridas, e inseguridad en el control de la documentación, pues su función debe ser ejercida por otros funcionarios que también tienen otras responsabilidades que no pueden descuidar, dentro de una reducida estructura;

Que el citado agente además de ser el responsable de que la // contabilidad se registre en término, debe controlar que la documentación de cada una de las órdenes de pago se ajuste a las disposiciones legales vigentes en la materia;

Que por las características especiales de dicha Dirección no es factible autorizar durante el horario habitual, salidas al I.M.P.S. pues ocasionan las alteraciones indicadas y debe derogarse el Decreto N°1755;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEOQUEN**

**D E C R E T A:**

Artículo 1°) DEROGUESE el Decreto N°1.755/88, por las razones expuestas en los /  
- - - - - considerandos del presente Decreto.-


Artículo 2°) Préstase el acuerdo para que excepcionalmente cuando razones de /  
- - - - - servicio lo permitan fuera del horario habitual y de jornada pro  
longada de la Administración Municipal, cumpla con funciones de Contador Gene  
ral del I.M.P.S el Director de Contaduría Dn. JOSE ARNOLDO MARTINEZ.-

Artículo 3°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al /  
- - - - - nombrado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



  
Felipe Elias Gillo  
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

FDO) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN

*ges*